

MANIFIESTOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Modelo de MANIFIESTO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS conforme lo establece la Ley XI N° 35 y la Ley 24051, que deberá utilizar. Asimismo se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deben estar numerados con el número de registro seguido de números consecutivos preimpresos.
2. Deberá figurar al pie de cada manifiesto según corresponda lo siguiente:
 - a. Original: Generador de Residuos Peligrosos
 - b. Duplicado: Transportista de Residuos Peligrosos
 - c. Triplicado: Operador de Residuos Peligrosos
 - d. Cuadruplicado: Autoridad de Aplicación
3. Antes de empezar a utilizarlos deberán remitir los talonarios a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para su sellado, caso contrario, carecen de validez.